



ACUERDO NÚMERO_	005-2023
LA JUNTA ELECTORA	L DEPARTAMENTAL DE

HUEHUETENANGO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.







ACUERDA:

ARTÍCULO 10. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal NENTON de la Corporación Municipal de la Corporación de la Corporación de la Corporación Municipal de la Corporación de la Cor
departamento de <u>HUEHUETENANGO</u>
ARTÍCULO 20. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos con ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano <u>RUDI GORDILLO VELASCO</u>
como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos PASCUA NICOLAS ESPINOZA Y JUAN GOMEZ LUCAS
respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano <u>FELIPE PERI</u> BARTOLO
cuya planilla obtuvo6152 votos válidos y fue postulada por:VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENT
votos válidos y fue postulada por: <u>VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENT</u> <u>-VAMOS-</u>
ARTÍCULO 30. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos cor CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTES, conforme los resultados obtenidos en cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:
CONCEJAL PRIMERO: MARCOS GREGORIO MORALES
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE -VAMOS-
CONCEJAL SEGUNDO: <u>GASPAR GOMEZ JORGE</u> Postulado por: <u>VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE</u> –VAMOS-
CONCEJAL TERCERO: CARALAMPIO TADEO PEREZ Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE –VAMOS-
CONCEJAL CUARTO: SEBASTIAN SEBASTIAN JUAN
Postulado por: PODEMOS -PODEMOS-
CONCEJAL QUINTO: ENRIQUE TADEO PAIZ Postulado por: PODEMOS – PODEMOS-
CONCEJAL SEXTO: <u>DIEGO ORDOÑEZ PAIZ</u> Postulado por: <u>PODEMOS – PODEMOS – POD</u>
CONCEJAL SÉPTIMO: <u>DIEGO JORGE TORREZ</u> Postulado por: <u>UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA –UNE</u>
1 ostulado por. ONIDAD NACIONAL DE LA ESI ERANZA -UNE-
PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: SANTA ANA NICOLASA DOMINGO ROS
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE -VAMOS-
SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: MARCOS VELASCO PAIZ
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE -VAMOS-







TERCER CONCEJAL SUPLENTE: <u>MATEO PAIZ MARCOS</u> Postulado por: <u>PODEMOS – PODEMOS-</u>			
ARTÍCULO 40. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.			
ARTÍCULO 50. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.			
DADO EN LA SEDE DE LA JU			
HUEHUETENANGO			
el día <u>TRES</u> de	AGOSTO	de dos inii veintities.	
COMUNÍQUESE:			
Maynor Ochoa Zea Presidente			
Lucrecia Anabely Silvestre Tarace Secretario	Javier Alej	andro Rivas Estrada Vocal	
	PUEHUETENA		
	THUELD		